030 **S.G. 340-2026** (20259999956494)

Chía, 11 de marzo de 2026

Señor
JOSÉ LUÍS MARCILIA VELÁSQUEZ
Correo electrónico: joseluismarcilia48@gmail.com

ASUNTO: Archivo por desistimiento tácito - Registro de Vendedores Informales (REVI).

En cumplimiento de los numerales 8, 9 y 12 del artículo 38 del Decreto Municipal 040 de 2019 *"Por el cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía",* procede esta Secretaría a pronunciarse, en los siguientes términos:

Dando alcance al radicado de salida No. 20260003004231, mediante el cual se emitió respuesta a través del oficio S.G. 144-2026, me permito informarle que en dicha comunicación se le requirió y se le concedió un plazo de un (1) mes para que manifestara su interés en continuar con el trámite, toda vez que esta Secretaría intentó comunicarse vía telefónica, al número suministrado en su solicitud, para la respectiva programación de visita domiciliara con trabajo social, lo anterior con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud de ingreso al Registro de Vendedores Informales del municipio de Chía (REVI).

Que de conformidad con el término otorgado, ha transcurrido un plazo superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento, sin que usted haya dado respuesta a la información requerida.

Agotado el término expuexto, sin que el solicitante se haya pronunciado al respecto, es procedente, a partir de la fecha, decretar el desistimiento tácito de la solicitud relacionada y como consecuencia, proceder con su archivo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada, conforme al Artículo 3 del Decreto Municipal No. 469 de 2024 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Municipal No. 187 de 2022 "El cual adopta el registro de vendedores informales del municipio de Chía – (REVI) y establece los criterios y parámetros para la inclusión y egreso de la población de Chía que realiza ventas informales en el espacio público del municipio, y se dictan otras disposiciones*".

Cordialmente,

RODRIGO CARRERO BARRERA
Secretario de Gobierno (e)

Elaboró: Andrés Ibagón Díaz – Profesional Universitario (e) - Secretaría de Gobierno
Revisó y aprobó: Rodrigo Carrero Barrera. – Secretario de Despacho (e) - Secretaría de Gobierno